



35

Recurso de Revisión:	R.R./426/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Reyes Etlá, Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con tres documentos, **Primero.-** Con el escrito sin fecha firmado por el licenciado Miguel Ángel Olmos Cortes, Comisionado Municipal provisional de Reyes Etlá, Oaxaca, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el diez de mayo del año en curso, por el que solicita capacitación en materia de transparencia en atención a la resolución de fecha veintiuno de marzo del año en curso. **Segundo.-** Con el oficio número IAIPPDP/SGA/1314/2018 de fecha veintiocho de mayo del presente año, suscrito por el licenciado José Antonio López Ramírez, mediante el cual solicitó a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, fecha y hora para efectos de que sean capacitados en materia de transparencia, el licenciado Miguel Ángel Olmos Cortes, Comisionado Municipal provisional de Reyes Etlá, Oaxaca, y demás servidores públicos designados para tal efecto. **Tercero.-** Con el oficio número IAIPPDP/DCCEADP/0314/2018, suscrito por la licenciada Emilia López Morales, Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales, mediante el cual señaló fecha y hora para que pueda ser capacitado el Sujeto Obligado en los puntos solicitados. **Cuarto.-** Con el oficio número IAIPPDP/DAJ/112/2018, firmado por licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos de este Instituto, mediante el cual informa que esa Dirección podrá asesorar a las personas que acudan a la capacitación en las dudas que pudieran tener respecto de la elaboración de su tabla de aplicabilidad integral.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Se ordena agregar las documentales descritas en la cuenta, al expediente en que se actúa para que obren como en derecho corresponda.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
 IAIP Oaxaca
 Secretaría de Justicia, Gobierno del Estado de Oaxaca
 CARRILLO DE LA ROSA, 1000 - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA



Segundo. En atención al escrito presentado por el licenciado Miguel Ángel Olmos Cortes, Comisionado Municipal provisional de Reyes Etna, Oaxaca, y derivada de la respuesta emitida por la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales, y el Director de Asuntos Jurídicos; se hace de su conocimiento que para la capacitación solicitada en su escrito de cuenta, **se cita** al licenciado Miguel Ángel Olmos Cortes, Comisionado Municipal provisional de Reyes Etna, Oaxaca, y demás servidores públicos designados para tal efecto, **para el día jueves 14 de junio del año en curso, en un horario de 10:00 a 12:00 horas** en el Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicado en la calle de Almendros número 122, en la Colonia Reforma, Oaxaca; debiendo traer requisitado el formato Modelo para Ayuntamientos, para lo cual será proporcionado en archivo digital, a efecto de que sean atendidas las dudas respecto de la elaboración de su Tabla de Aplicabilidad Integral por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tercero. Se requiere al licenciado Miguel Ángel Olmos Cortes, Comisionado Municipal provisional de Reyes Etna, Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la capacitación que se llevará a cabo el día 14 de junio del año en curso, dé cabal cumplimiento con la resolución de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. Jose Antonio López Ramirez

Lic. Karina Osorio Girón